



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

EXPEDIENTE: 2024/45

ASISTENTES A LA SESIÓN:

ALCALDESA: D^a Esther Gómez Pascual

CONCEJALES: D. Miguel Elosua Estefano
D. José Miguel Parada Romaña
D. Juan Domingo Gómez Monduate
D. Fernando Renovales Ahedo
D^a Maria Ana López Pardo

AUSENTES QUE NO SE HAN EXCUSADO: D. Pablo Canales Romero.

SECRETARIA-INTERVENTORA: D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

En Valle de Villaverde, siendo las diecinueve horas del día **trece de mayo de dos mil veinticuatro**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar **sesión extraordinaria** en primera convocatoria, y presididos por la Sra. Alcaldesa, los Sres. Concejales que arriba se relacionan, habiendo sido previa y legalmente convocados al efecto. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a M^a Mercedes Estévez Sabucedo.

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobada por la Secretaria la existencia del quorum necesario para su inicio, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

La Sra. Alcaldesa recuerda que toda la información referente a este Pleno se encuentra a disposición de los Sres. Concejales desde la fecha de la convocatoria de la sesión, para su examen y consulta. Y aclara que esta es una sesión extraordinaria, por lo que no se incluyen los puntos de Resoluciones de Alcaldía, Asuntos de Alcaldía ni Ruegos y Preguntas, tampoco se pueden presentar mociones. Todos estos puntos se tratarán en la próxima sesión ordinaria.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que hacer al Acta de la sesión ordinaria de 13 de marzo de 2024, cuya copia les fue enviada con la notificación de la convocatoria de la sesión.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	03/06/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	31/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	26c7fbe7117b4024a59b7fee86688342001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/180 - Fecha Registro: 07/06/2024 10:53:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLVERDE
(CANTABRIA)

El Sr. Renovales Ahedo hace referencia al sentido del Acta cuando se trata el asunto del traslado del monolito con placa homenaje a Pedro Mari, y dice que, según recuerda, ellos solicitaron que se pondría en un punto del orden del día del próximo Pleno, y en el Acta da la impresión de que es la Sra. Alcaldesa la que lo propone.

Tras un debate sobre esto, la Sra. Secretaria aclara que la Sra. Alcaldesa sí propuso dejar el asunto para votarlo en la siguiente sesión, pero, para comprobar si se omitió en el Acta la previa solicitud del Sr. Renovales Ahedo en ese sentido, en la siguiente sesión plenaria se aportará la transcripción literal del asunto que se discute; mientras tanto se puede dejar sobre la Mesa la aprobación del Acta de la sesión anterior. El Sr. Renovales Ahedo dice que él va a aprobar el Acta, pero pide que se refleje correctamente lo que se dice.

También aclara la Sra. Secretaria que en el Acta se reflejan las intervenciones de forma resumida y si alguien quiere que conste algo de forma literal deberá decirlo.

Realizada la votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes, aprueba el Acta de la sesión ordinaria de 13 de marzo de 2024.

2.- SORTEO PARA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024.

La Sra. Alcaldesa informa que se va a proceder a realizar el sorteo para elegir a los miembros de la Mesa electoral para las próximas elecciones mediante una aplicación que envía la Oficina del Censo Electoral.

Realizado el sorteo en la aplicación IDA_Celec, el resultado es el siguiente:

- **PRESIDENTE:** D^a M^a Dolores Canales Salvarrey.
- Primer suplente: D. Joseba Ponce Blanco
- Segundo Suplente: D. José Antonio Ahedo Hormazabal

- **VOCAL PRIMERO:** D^a Irene Raya Leiva.
- Primer suplente: D. Juan Antonio Tavarez Cardoso.
- Segundo suplente: D. José Luis Ponce Gutierrez.

- **VOCAL SEGUNDO:** D. Jesús López Gómez.
- Primer suplente: D. Raul Elosua Sanz.
- Segundo suplente: D. Rafael Castresana Presa.

En la aplicación queda en reserva un listado de 3 personas más suplentes de cada cargo por si fuese necesario recurrir al mismo de forma excepcional, en caso de quedar sin miembros de la Mesa por aceptación de reclamaciones presentadas o imposibilidad de notificar.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	03/06/2024
SECRETARIA INTERVENTORA	31/05/2024
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	26c7fbe7117b4024a59b7fee86688342001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/180 - Fecha Registro: 07/06/2024 10:53:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

3.- PLAN APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2024 EN EL MONTE DE U.P. Nº 52, “LA TEJERA”: ENAJENACIÓN DE LOTES DE MADERA.

La Sra. Alcaldesa explica que: “Como todos los años, debemos de proceder a la subasta de todos los lotes de madera que se han incluido en el Plan de aprovechamientos del año 2024 para cortar este año (que son los que quedaron desierto en el año 2023 más los nuevos que se solicitaron el año pasado, tanto de consorciantes como del Ayuntamiento). Para ello se ha elaborado el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir el procedimiento de la subasta electrónica a través de la Plataforma de contratación del Sector Público.”

A continuación la Sra. Alcaldesa da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2024 que literalmente dice:

“La Dirección General de Montes y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobó por Resolución de 14 de febrero de 2024 el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2.024 de los Montes de U.P. de Cantabria, entre los que se encuentra el de este Ayuntamiento, Nº 52, denominado “La Tejera”, que tuvo entrada en el Registro municipal el 25 de abril de 2024.

Vistos los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos maderables incluidos en el Plan de aprovechamientos forestales para el año 2024.

Examinado el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir el procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria, para la enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan para el año 2.024, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Aprobar los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos maderables y el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2024 del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera”, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2.024, convocando la licitación electrónica a través de la Plataforma de contratación del Sector Público.”

Se informa que los cambios en el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares respecto a otros años son los lotes de madera que se incluyen y que por primera vez se va a hacer la licitación de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), siguiendo el procedimiento legalmente establecido para ello. Una vez efectuada la licitación, a la vista de la propuesta de la Mesa de contratación, será el Pleno el que haga la adjudicación de los lotes de madera.

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, seis, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	26c7fbe7117b4024a59b7fee86688342001	
Url de validación	https://sedevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/180 - Fecha Registro: 07/06/2024 10:53:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas de los aprovechamientos maderables y el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir la enajenación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2024 del Monte de U.P. N° 52 “La Tejera”, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto, tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos forestales maderables incluidos en el Plan de Aprovechamientos para el año 2.024, convocando la licitación electrónica a través de la Plataforma de contratación del Sector Público.

El Sr. Renovales Ahedo se interesa sobre si está previsto replantar el monte que se ha cortado en La Escrita y está brotando. La Sra. Alcaldesa contesta que se ha replantado una parte y está previsto replantar más, existe un Instrumento de Ordenación del Monte en el que está contemplada la repoblación de lo que se va cortando, pero hay que hacerlo siguiendo unos pasos y procedimientos en los que interviene también el Servicio de Montes, que tiene que autorizar, entonces hay que preparar el Proyecto y solicitarlo para el Fondo de Mejoras, que si no llega para costear la repoblación tendrá que poner el resto el Ayuntamiento. Además ha habido un cambio de Guarda.

El Sr. Renovales Ahedo pregunta si tienen que hacer una propuesta a quien sea. La Sra. Alcaldesa le dice que entre el Guarda y el Ayuntamiento ya se están dando los pasos necesarios, pero tienen sus tiempos, y se es muy consciente de que el Monte hay que tenerlo en perfectas condiciones ya que es la única fuente de ingresos que tiene Villaverde.

4.- PLAN DE APROVECHAMIENTOS EN EL MONTE DE U.P. N° 52 “LA TEJERA” PARA EL AÑO 2025: SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE APROVECHAMIENTOS.

La Sra. Alcaldesa explica que: *“Como todos los años, debemos de presentar al Servicio de Montes todos los lotes que se solicita cortar en el año 2025, entre los que se incluyen lotes de consorciantes y lotes del propio Ayuntamiento, que se incluyen mediante la solicitud de los particulares para los lotes de consorciantes y el criterio del guarda en base al Proyecto de Ordenación para los lotes del Ayuntamiento.”*

A continuación, la Sra. Alcaldesa da lectura a la Propuesta de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2024 que literalmente dice:

“La Dirección General de Montes y Biodiversidad, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobó por Resolución de 14 de febrero de 2024 el Plan de Aprovechamientos Forestales para el año 2.024 de los Montes de U.P. de Cantabria, entre los que se encuentra el de este Ayuntamiento, N° 52, denominado “La Tejera”.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	03/06/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	31/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	26c7fbe7117b4024a59b7fee86688342001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/180 - Fecha Registro: 07/06/2024 10:53:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

En el apartado Décimo de la señalada Resolución se dice que “Queda abierto el periodo para la presentación de solicitudes de aprovechamientos en Montes de Utilidad Pública para el ejercicio 2025, que se remitirán al Servicio de Montes antes del 3 de junio de 2024, advirtiéndose que serán denegadas las que se presenten con posterioridad”.

Por tanto, con objeto de iniciar la redacción de los Planes de Aprovechamientos y Mejoras en los Montes de Utilidad Pública para el año 2025, las entidades propietarias de los montes de U.P. deberán comunicar las peticiones de aprovechamientos al Servicio de Montes antes del 3 de junio de 2024.

Teniendo en cuenta que es el mismo procedimiento todos los años, PROPONGO AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de inclusión de los siguientes aprovechamientos en Plan de Aprovechamientos del Monte de U.P. Nº 52 “La Tejera” para el año 2025:

A) Aprovechamientos de carácter vecinal:

- Pastos, leñas y cultivos vecinales incluidos en el Plan de Aprovechamientos de 2024.

B) Aprovechamientos de carácter no vecinal, maderables:

- Todos los lotes que no se han adjudicado en los años anteriores.
- Los nuevos lotes solicitados por los siguientes titulares de los aprovechamientos:

- Alberto Garay Martínez, pinos en La Zorrejuela.
- Heredero de Manuel Fernandez Ruiz, eucaliptos en El Rebollar.
- Joaquín Arechaga Barón, eucaliptos en El Rebollar

- Lotes del Ayuntamiento.

C) Otros aprovechamientos no vecinales:

- Caza.
- Pastizal cerrado.
- Explotación vitivinícola.”

La Sra. Alcaldesa da explicaciones sobre la forma de solicitar la inclusión de lotes de madera en el Plan de Aprovechamientos del Monte y sobre los otros aprovechamientos no vecinales (el Coto de caza, las viñas de Casona Micaela y el pastizal de La Escrita). El Ayuntamiento todos los años tiene que hacer la solicitud al Servicio de Montes, que es el que aprueba el Plan anual de Aprovechamientos del Monte de UP Nº 52 “La Tejera”.

Seguidamente se somete la Propuesta a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes, seis, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ALCALDE
ESTHER GÓMEZ PASCUAL	03/06/2024
Firma 1 de 2	SECRETARIA INTERVENTORA
MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO	31/05/2024

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	26c7fbe7117b4024a59b7fee86688342001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/180 - Fecha Registro: 07/06/2024 10:53:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de inclusión de los siguientes aprovechamientos en Plan de Aprovechamientos del Monte de U.P. N° 52 “La Tejera” para el año 2025:

A) Aprovechamientos de carácter vecinal:

- Pastos, leñas y cultivos vecinales incluidos en el Plan de Aprovechamientos de 2024.

B) Aprovechamientos de carácter no vecinal, maderables:

- Todos los lotes que no se han adjudicado en los años anteriores.

- Los nuevos lotes solicitados por los siguientes titulares de los aprovechamientos:

- Alberto Garay Martinez, pinos en La Zorreuja.
- Heredero de Manuel Fernandez Ruiz, eucaliptos en El Rebollar.
- Joaquín Arechaga Barón, eucaliptos en El Rebollar

- Lotes del Ayuntamiento.

C) Otros aprovechamientos no vecinales:

- Caza.
- Pastizal cerrado.
- Explotación vitivinícola.

5.- ASUNTO MODIFICACIÓN DE UBICACIÓN DEL MONOLITO HOMENAJE A PEDRO M^a LLAGUNO.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que:

“En la anterior sesión, se dejó sobre la mesa la decisión de trasladar el monolito homenaje a Pedro Mari Llaguno situado en el parque de los 10 robles a los jardines del Museo, traslado propuesto por el señor Concejal Don Fernando Renovales.

Retomamos este asunto para someterlo a votación.

El equipo de gobierno considera lo siguiente:

1º-Tras consultar con las personas que decidieron su actual ubicación, que fueron Jose María Mazón y Miguel Ángel Revilla, y ellos expresar, que se decidió ubicar allí debido a que Pedro Mari había tenido gran ilusión y muchísimo empeño en rehabilitar dicha zona, nos parece una descortesía hacia las personas que en su momento tomaron esa decisión desde el cariño y la admiración cambiar de lugar el monolito.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 2 de 2	ESTHER GÓMEZ PASCUAL	03/06/2024	ALCALDE
	SECRETARIA INTERVENTORA	31/05/2024	
Firma 1 de 2	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO		

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	26c7fbe7117b4024a59b7fee86688342001	
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com	
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/180 - Fecha Registro: 07/06/2024 10:53:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

2º-Recordar que cuando el monolito homenaje se colocó allí, varios miembros de su agrupación de electores se encontraban en el equipo de gobierno, y no pusieron ninguna objeción ni hicieron propuestas para colocarlo en otra ubicación.

3º-En el museo ya existe una talla en piedra de gran tamaño y en el Ayuntamiento el retablo de madera, que se colocaron cuando él aún vivía y que diariamente recuerdan a todos los vecinos su paso por la Alcaldía de Valle de Villaverde. Consideramos que conservando el monolito en su sitio, el homenaje a Pedro Mª queda repartido en más ubicaciones, en vez de estar concentrado todo en la misma zona.

4º-Habiendo obtenido el compromiso de la Consejería de Fomento de habilitar el paseo peatonal desde el Barrio de la Capitana hasta el núcleo urbano de la Matanza, y sabiendo que es cuestión de tiempo que ese paseo sea una realidad y que esa zona quede totalmente rehabilitada y en perfecto estado, el parque dónde se encuentra ahora el monolito se convertirá en una zona más bonita y de paso para los vecinos y demás viandantes, por lo que aumentará la visibilidad del monolito.

Por estos motivos, el equipo de gobierno considera que el monolito no debe de ser trasladado”.

¿Alguien quiere manifestar alguna cosa antes de pasar a la votación?

El Sr. Renovales Ahedo pide que conste en Acta que “es la familia, sus hijos y su mujer, los que han pedido ese traslado y ellos son más familia que Revilla y que el partido y que nosotros votamos que se ponga donde decimos, y que vosotros decís que no, pues ya está”.

Seguidamente se somete a votación el traslado del monolito de homenaje a Pedro Mari, y el Ayuntamiento Pleno, por cuatro votos en contra (Sra. Gómez Pascual, Sr. Elosua Estefano, Sr. Parada Romaña y Sr. Gómez Monduate) y dos votos a favor (Sr. Renovales Ahedo y Sra. López Pardo) **ACUERDA** no proceder a su traslado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las 19:45 horas, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

Firma 2 de 2	ALCALDE	03/06/2024	ESTHER GÓMEZ PASCUAL
	SECRETARIA INTERVENTORA	31/05/2024	MERCEDES ESTÉVEZ SABUCEDO

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria)- ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	26c7fbe7117b4024a59b7fee86688342001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Núm. Registro salida: SALID 2024/180 - Fecha Registro: 07/06/2024 10:53:24 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

